

ANEXO I

PAUTAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALIZADORAS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERCOMUNALES:

A) DOCUMENTACIÓN:

- Copia certificada del documento que acredite la posesión del inmueble (Escritura Pública, Boleto de Compraventa, Contrato de Comodato con una vigencia mínima de diez años, Mensura que pretende prescribir, etc.).
- Copia certificada del Contrato de Concesión, Ordenanza, Decreto y designación del responsable a cargo de la Administración de la Estación Centralizadora.
- Habilitación Municipal vigente.
- Habilitación de Bomberos vigente.
- Plano municipal de permiso de obra o final de obra que coincida con el destino del inmueble, datos catastrales, indicadores urbanos, y superficies.
- Copia certificada de la resolución aprobatoria (Visado) de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 6.312), en caso de corresponder.
- Información concerniente a los servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional, provincial y/o municipal que empleen la Estación Centralizadora durante un período de doce (12) meses previos a la fecha de presentación de la pertinente solicitud, su frecuencia, origen y destino, cuadro tarifario, toques de dársena verificados, boleterías y demás instalaciones que utiliza cada empresa. Estadística de cantidad de pasajeros mensual mediante formulario aprobado mediante Anexo II de la presente Resolución.
- Memoria descriptiva de todos los servicios que se prestan en la Estación Centralizadora (comercios, boleterías, oficinas públicas, etc.).
- Plan de evacuación y de seguridad e higiene.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Registro fotográfico edilicio actual, indicando fecha de la fotografía en formato .jpg/.jpeg de las dársenas, sala/s de espera, accesos, solados, iluminación, tableros de información al público, baños, establecimiento/s gastronómico/s, área de boleterías, estacionamiento, oficina de recepción de objetos perdidos/gestión de encomiendas, medidores de gas, tableros eléctricos, matafuegos, mangueras, tanques de reserva de incendio, y todo otro aspecto que el funcionario municipal considere ilustrativo de las instalaciones implicadas.

B) EJES PROYECTUALES:

- **Implantación:** La ubicación de la Estación Centralizadora no deberá obstaculizar el ejido urbano. Preferentemente deberá estar emplazada con miras a la accesibilidad de vías primarias y secundarias, garantizando la conectividad intercomunal y favoreciendo la intermodalidad. Se deberá tener en cuenta la escala urbana, la configuración de la ciudad y su relación con el entorno, y los servicios públicos de transporte de pasajeros prestados en el ámbito local.

- **Componentes esenciales:** Las Estaciones Centralizadoras deberán contar como mínimo con:

- Sala de espera: espacio cerrado, confortable, con asientos y con visibilidad hacia las dársenas.
- Sector de atención al público para orientación y recepción de reclamos.
- Sector de equipajes/lockers.
- Instalaciones Sanitarias accesibles y acordes a la cantidad de usuarios que utilicen los servicios de la Estación Centralizadora.
- Oficina/s al servicio del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires o la repartición que en el futuro la reemplace.
- Servicio de Wifi gratuito para los usuarios de la Estación Centralizadora.
- Boleterías destinadas al expendio de pasajes.
- Dársenas: espacio semicubierto para la espera, ascenso y descenso de pasajeros, el cual deberá contar con solados asfálticos en toda su extensión, y su perímetro deberá estar demarcado/señalizado para seguridad de los usuarios y personal de la Estación Centralizadora. La cantidad deberá encontrarse acorde a la afluencia de servicios de transporte de pasajeros.
- Estacionamiento reservado para la utilización de los vehículos de emergencias.
- Área de Primeros Auxilios para la atención primaria de emergencias.

- **Componentes opcionales:**

- Hall de acceso (espacio de entrada, salida y distribución de usuarios).
- Área de encomiendas.
- Café/Bar/Restaurante.
- Locales comerciales.
- Sala de choferes.

- Depósitos varios/mantenimiento.
- Bicletero.
- Sector de tratamiento de residuos.
- Oficinas de monitoreo para seguridad de los usuarios y personal de la Estación Centralizadora.
- Cajero automático.

- **Relaciones espaciales:**

- Dimensionado: cada uno de los espacios que conforman la Estación Centralizadora deberá contar con las medidas necesarias para un correcto funcionamiento de la misma. Se debe tener en cuenta el lugar de emplazamiento, densidad poblacional y afluencia de usuarios.
- Secuencia espacial: se deberá tener en cuenta para su diseño, el orden en el que se realizan las actividades para su correcto funcionamiento, acceso / espera / ascenso a unidades o viceversa, descenso / espera / salida, siempre teniendo en cuenta todo lo que puede llegar a necesitar el usuario en el tiempo que se encuentra realizando dichas actividades.
- Circulaciones: deberán estar claramente definidas y señalizadas, lo más directas posibles, evitando obstáculos, cambios de nivel y entrecruzamiento de flujos, y favoreciendo la eficiencia en el uso de los espacios que conforman la Estación Centralizadora. Para su dimensionado deberá contemplarse la mayor cantidad de afluencia de usuarios en la franja horaria pico.

Se debe garantizar la seguridad de los usuarios, evitando su acceso a zonas restringidas o de maniobras, y propiciando vías de escape seguras para los mismos, acorde con la normativa legal vigente.
- Diseño universal: las Estaciones Centralizadoras deberán respetar la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Tecnología y Sustentabilidad: se deberá promover la intermodalidad, fomentándose el uso eficiente de fuentes de energías renovables y la ventilación e iluminación natural, a fin de reducir el uso de los recursos naturales para su preservación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.